

/103

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

41 41 24

Radicación :	2-4715- -5-0	Fecha:	2006-05-02 08:22:52
Trámite :	3 MODELO		
Evento :	1 REGDEPOSITO		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	PEDRAZA VARGAS HILDERMAN Folios 1		

Señor (a) (es)
PEDRAZA VARGAS HILDERMAN
CALLE 68 # 42A-20
BOGOTA D.C.

7882

REF.RESOLUCION :10961

FECHA : 28/04/2006
Expediente : 2-4715
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

La consulta del listado de notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - carácter general - consulta actos administrativos.

Después de dicho trámite, la información disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se emita la resolución, será accesible en Internet. Para su comodidad el texto completo de la resolución se notificará por escrito, el cual se firmará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se notificará por escrito, el cual se firmará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se considerará firme y ejecutoriada. El presente traslado en forma de 03 ejemplares, uno para el expediente, uno para el expediente de la resolución de la referencia, y uno para el expediente de la resolución de la referencia, con el fin de no perderse personalmente el contenido de la resolución de la referencia, se adjunta dentro del expediente traslado con el número de radicación dado en el asunto.

Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
 Expediente: 1 REGISTRO DEPOSITO CON CONTRASIGNEPOSTO
 Trámite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
 Expediente: 2-4715
 Fecha: 28/01/2008
 REF. RESOLUCION: 10081

BOGOTÁ D.C.
 CALLE 12A-20
 PEDRAZA VARGAS HILDERMAN
 Señal (a) (b)

CORREO CERTIFICADO
AVISO DE NOTIFICACION

Destinatario: PEDRAZA VARGAS HILDERMAN
 Asunto: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
 Expediente: 1 REGISTRO DEPOSITO CON CONTRASIGNEPOSTO
 Trámite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
 Expediente: 2-4715
 Fecha: 28/01/2008
 REF. RESOLUCION: 10081

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 2-4715

EDICTO No. 7862

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 10961 de 28-ABR-2006**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "SISTEMA DE PROTECCION FACIAL ABATIBLE, DE PANTALLA DESECHABLE, CON DISPOSITIVO DE AMORTIGUACION FRONTAL Y BANDA ABSORBENTE DESECHABLE".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Hildeman Pedraza Vargas, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 ABR. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

Giancarlo Marcenaro Jimenez
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc **23-MAY-2006**
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. **7862**

Este edicto se desfija hoy **06-JUN-2006** a las cinco (5:00 p.m.)

Página 13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

BOGOTÁ, D. C., 10 de Mayo de 1962

LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
HACE SABER

Que en virtud de la resolución No. 10093 de 22 de Abril de 1962, expedida por el señor Ministro de Industria y Comercio, se han establecido las siguientes disposiciones:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara de utilidad pública y necesidad la explotación de la actividad industrial de fabricación de productos de plástico, en especial de envases para bebidas, en el territorio de la ciudad de Bogotá, D. C., y en el resto del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se declara de utilidad pública y necesidad la explotación de la actividad industrial de fabricación de productos de plástico, en especial de envases para bebidas, en el territorio de la ciudad de Bogotá, D. C., y en el resto del país, para el abastecimiento de la población.

NOTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 de Mayo de 1962.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Firma]
CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ

Para notificar a los interesados se hace presente que el presente decreto se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Industria y Comercio, para que los interesados comparezcan a defender sus intereses dentro del término de diez días hábiles.

Este decreto se declara ley a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

BOGOTÁ, D. C., 10 de Mayo de 1962

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO